

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87-2-1-15, el 30 Dic. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 24 L.F. el 6 de enero de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: abogada Marcia Joniaux Murillo, soltera; abogado Pedro Bajaña Bajaña, casado; Ramiro Bajaña Avilés, soltero; César Briones Ortega, casado; y, Jorge Victor Palacios Salinas, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a la actividad pesquera, industrial y comercial en todas sus fases, incluyendo la extracción y captura, el procesamiento, esto es la conservación, congelación y transformación de productos pesqueros; servicios de mantenimiento, construcción de sus embarcaciones pesqueras y especialmente ejercer la actividad de empresa armadora de sus barcos pesqueros para la extracción de especies bioacuáticas. A la elaboración de conservas de pescado y sus derivados. Al cultivo, desarrollo y cosecha del camaron en diferentes especies y tamaños, mediante piscinas artificiales; su industrialización, procesamiento y comercialización interna y externa. Al establecimiento de locales mercantiles, prestación de servicios administrativos en materia de comercialización nacional y/o internacional; ejercer funciones de distribuidor, representante, comisionista de personas naturales o jurídicas, ya sean estas nacionales o

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

extranjerías; a la adquisición de acciones y/o participaciones de sociedades anónimas y/o limitada; a la administración, arriendo, compra, venta, permuta de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos y/o rurales; a la importación, compra, venta, administración y arrendamiento de equipos de oficina y sus accesorios; al cultivo, producción y venta de productos agrícolas tanto de ciclo corto como los de ciclo largo; a la compra, venta, crianza y reproducción de ganado vacuno, caballar, porcino, caprino y bovino, a la crianza, desarrollo, reproducción y venta de aves de corral; a la importación y exportación de productos naturales, agrícolas e industriales; las ramas de la metalurgia, metalmeccánica y textil; importar y exportar maquinaria industrial, agrícola y artículos de bazar, perfumería, ferretería, artesanía, electrodomésticos; materiales de construcción; vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. A la fabricación de artículos de material plástico, aluminio y hojalata. A la importación y venta de productos químicos para la industria y agricultura. De consiguiente para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos, relacionados con el mismo; y que sean permitidos por las leyes ecuatorianas y que guarden relación con estos objetivos; y en general a la celebración de todo acto o contrato permitidos por las leyes, relacionados con los objetivos antes indicado.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de ----- S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías..
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogada Marcia Joniaux Murillo, abogado Pedro Bajaña Bajaña, Ramiro Bajaña Avilés, César Briones Ortega y Jorge Palacios, Salinas.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

lbd.

Guayaquil, enero 7 de 1988

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Este documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Superintendencia de Compañías. El original es el que debe ser consultado para cualquier información adicional.

[Handwritten signature]